

FIESTA PROVINCIAL DEL ASADOR 2024

REGLAMENTO DEL PATIO DE COMIDAS AL DISCO DE ARADO

Art. 1): La cantidad máxima de puestos habilitados es de 12 puestos, pudiendo la comisión organizadora modificar dicha cantidad.

Art. 2): A partir del día 28 de octubre se habilitará la inscripción para todos aquellos que deseen participar respetando las instrucciones del presente reglamento, hasta cubrir los 12 puestos habilitados. Los que se inscriban luego formarán parte de una lista de suplentes y solo serán parte del concurso si alguno de los titulares no puede participar por motivos de fuerza mayor.

Art. 3): El ingreso al predio por parte de los participantes será el día viernes 6 de diciembre de 2024 a partir de las 16 horas hasta las 19 horas. A partir de las 19:15 horas no puede quedar ningún vehículo dentro del predio.

Art. 4): Cada equipo participante tiene permitido un máximo de cinco personas para trabajar dentro del puesto. Las ventas de las comidas se realizarán en cada uno de los puestos por lo que se recomienda que una persona maneje exclusivamente el dinero, por una cuestión de higiene.

Art. 5): Los puestos se pueden decorar a gusto, es obligatorio colocar una bandera argentina de cualquier tamaño en cada uno de los puestos.

Art. 6): También es obligatorio colocar en una pizarra propia el nombre del menú que se cocina y los ingredientes del mismo para que cada comensal pueda saber si es apto a su gusto o dieta y resaltar de manera notoria si es apto para celíacos.

Art. 7): Se puede cocinar con leña o mecheros. No se puede utilizar calentadores eléctricos ni microondas. Los concursantes deben llevarse la leña que consideren para cocinar.

Art. 8): Solamente se podrá utilizar el disco de arado, estando prohibida la utilización de cacerolas, ollas, ollas de fundición, sartenes, planchas, parrillas, chulengos, etc.

Art. 9): Las comidas se deben entregar en bandejas de alta densidad del tamaño que consideren los participantes. Además de entregar un juego de cubiertos descartables junto a cada porción vendida. Tanto las bandejas como los cubiertos descartables deben ser llevados por los participantes.

Art. 10): Los participantes deben cumplir con las medidas de seguridad e higiene brindadas por la Comuna, habrá un equipo de bromatología recorriendo cada uno de los puestos. También está prohibido fumar en los puestos no solo durante la elaboración

de la comida sino durante toda la permanencia en ellos. Los cocineros deben usar el cabello cubierto con pañuelo o gorro, deben usar delantal, guantes de látex y tener un dedo de goma para una eventual cortadura. Deberán tener a disposición y a la vista del público alcohol en gel, tanto para uso propio como del público.

Art. 11): Los participantes deberán informar a la organización al momento de inscripción el menú que realizarán, para evitar que el mismo menú sea ofrecido por dos puestos diferentes. También deberán informar antes del 15 de noviembre de 2024 la cantidad de porciones que tendrán disponibles para la venta.

Art. 12): Los concursantes venderán la porción al precio que consideren. La totalidad de la ganancia es para el equipo participante.

Art. 13): El ingreso del público es a las 20:00 horas, por lo que en dicho horario todos los cocineros ya deben estar en sus puestos comenzando la cocción a la vista del público ambulante.

Este reglamento puede estar sujeto a modificaciones.

CONTACTOS E INSCRIPCIONES:

Teléfonos Fijos: (03471) 495072 o 495474 – Comuna de Montes de Oca

Facebook: CULTURA MONTES DE OCA

Instagram: FIESTA PROVINCIAL DEL ASADOR

